

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA, LOS MODOS Y LOS MEDIOS DEL DEBATE SOBRE EL USO INDIVIDUAL Y LÚDICO DE LA MARIHUANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de noviembre de 2015**, la diputada **María Elena Orantes López** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo para que esta Soberanía proponga una agenda tras la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al uso individual y lúdico de marihuana; y para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a realizar y hacer pública una estimación del impacto que tendría la eventual liberalización del uso lúdico de la marihuana en los ingresos tributarios y el Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando como referencia el paquete económico de 2016 y las estimaciones de la Encuesta Nacional de Adicciones sobre el número de consumidores de cannabis.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **885/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que el tema de la liberalización de la marihuana, abordado con una visión de Estado, no puede discutirse sin considerar daños sociales, costos económicos, ni ajeno a la libertad del individuo para definir su modo de vida. La Corte ya se pronunció y los derechos de los individuos fueron

COMISIÓN DE SALUD

reivindicados sobre la perspectiva prohibicionista, ahora toca definir un debate responsable y responsabilizarnos como sociedad, ciudadanos y representantes populares, mandantes y mandatarios.

Añade que la eventual liberalización del consumo de cannabis podría propiciar un replanteamiento en los equilibrios en el mercado, entre las distintas organizaciones delictivas, pero que no se cuenta con información pública que permita anticipar reacciones. Toda apertura en consumo de drogas, planeada o improvisada, implica un aumento en el consumo durante etapas primigenias y una disminución paulatina posterior hasta llegar a una estabilización de la prevalencia.

Destaca la necesidad de añadir al debate la estimación de la redistribución y costos presupuestales, así como las posibles ganancias tributarias, a partir de un escenario de responsabilidades políticas reales.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados se pronuncia por la definición de la agenda, modos y medios del debate en torno al uso lúdico de la marihuana.

Segundo. Esta Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya la coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social para que en un periodo no mayor a 6 meses, elabore y haga público un estudio en el que, tomando como referencia el Paquete Económico de 2016 y el número de consumidores de marihuana reconocido en la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, se estime el impacto hipotético que hubiese tenido la liberalización del consumo lúdico de cannabis, tanto en los ingresos por concepto de impuestos como en el presupuesto de 2016. Ello, a partir del gasto que se podría anticipar en salud, educación, desarrollo social, seguridad pública y procuración de justicia para contener el riesgo de una crisis epidemiológica de consumo de marihuana.

Tercero. Esta Soberanía, a partir de la información que elabore y haga pública el Ejecutivo federal, referida en el artículo segundo de este acuerdo, y en ejercicio del artículo 35, fracción VIII, numeral 1, apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someterá a votación entre sus integrantes la posibilidad de convocar a consulta popular para definir entre mantener el esquema vigente sobre

COMISIÓN DE SALUD

límites al consumo de marihuana o impulsar una liberalización más amplia del consumo de cannabis. Ello, a partir de conocer los costos y preparar la infraestructura y la capacitación necesarias para evitar un problema de salud pública.

Cuarto. Esta Soberanía exhorta al Poder Ejecutivo para que diseñe de manera urgente una política pública para atender los impactos potenciales y previsibles de tan trascendental decisión.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En sesión de 4 de noviembre del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión 237/2014, a propuesta del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. En este asunto se determinó que debe otorgarse autorización a los quejosos para el consumo personal de marihuana, sin que ello constituya una autorización para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos.
2. Algunos legisladores están de acuerdo en abrir la discusión sobre el uso lúdico de la marihuana, a fin de dejar claro en la ley cómo, cuánto y bajo qué circunstancias se puede emplear esta hierba, establecer reglas claras para garantizar el consumo lúdico o recreativo y, desde luego, para fines terapéuticos.
3. Los diferentes grupos parlamentarios que integran esta Cámara, han hecho pronunciamientos sobre la discusión en el consumo de la marihuana y han afirmado que este tema debe estar en las agendas legislativas a partir del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
4. El Poder Legislativo emprenderá las acciones para que, en coordinación con el Ejecutivo federal, se debata este tema, en el que participen autoridades en materia

COMISIÓN DE SALUD

de salud, educación, justicia de menores y otras involucradas con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5. Esta Comisión considera que los diferentes grupos parlamentarios están realizando los trabajos para una agenda legislativa que incluya el tema del uso de la marihuana para efectos lúdicos, por lo que no se considera necesario aprobar el primer resolutivo del punto de acuerdo en cuestión. Asimismo, estimamos que ya se están realizando los trabajos necesarios para allegarse de la información que permita contar con un mayor panorama sobre el tema de la eventual legalización de la marihuana para uso lúdico.

6. El Ejecutivo federal, a través de su titular el presidente Enrique Peña Nieto convocó el nueve de noviembre del año en curso a la realización de un debate especializado a través del cual sociólogos, médicos, académicos, legisladores y la sociedad civil conocedora, ayuden a definir cuáles deberán ser las políticas públicas que México asuma frente al tema de la marihuana y su consumo, por lo que la propuesta de la diputada promovente ha quedado sin objeto.

7. Esta Comisión de Salud considera que no es viable aprobar el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que con fecha 4 de noviembre del año en curso, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el amparo en revisión 237/2014, determinando que debe otorgarse autorización **únicamente a los quejosos** para el consumo personal de marihuana, sin que ello constituya una autorización para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos, así mismo los puntos que solicita la promovente se basan en datos hipotéticos, lo que nos dejaría en un estado de indefensión al no contar con datos concretos sobre la materia de la legalización de la marihuana.

8. Finalmente, consideramos que convocar a una consulta popular para determinar el esquema vigente sobre el uso de la marihuana, no es materia de un punto de acuerdo. Si bien el artículo 35, fracción VIII, numeral 1 apartado b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Cámara de Diputados para llevar a cabo este plebiscito, no es éste el medio idóneo para solicitarlo.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

COMISIÓN DE SALUD

V. RESOLUTIVOS

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para que esta Soberanía proponga una agenda tras la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al uso individual y lúdico de marihuana y para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a realizar y hacer pública una estimación del impacto que tendría la eventual liberalización del uso lúdico de la marihuana en los ingresos tributarios y el Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando como referencia el paquete económico de 2016 y las estimaciones de la Encuesta Nacional de Adicciones sobre el número de consumidores de cannabis, presentada por la diputada **María Elena Orantes López** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Movimiento Ciudadano**.

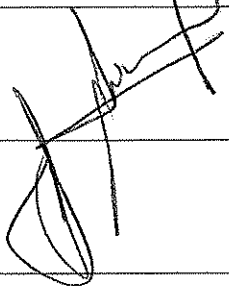
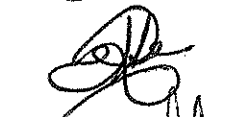






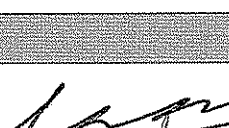

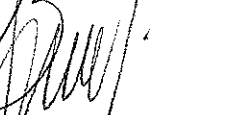
Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	 		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>Guil</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>Blanca</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>Mazari</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	 		

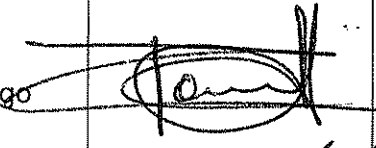

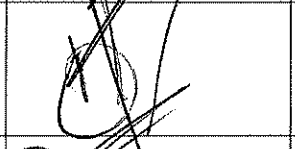



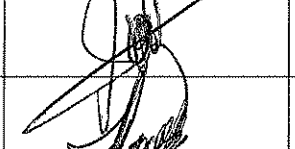

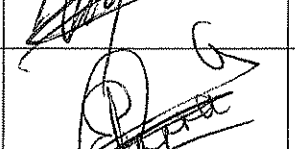
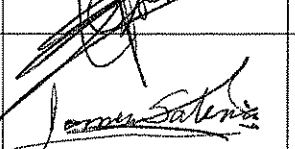

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA, LOS MODOS Y LOS MEDIOS DEL DEBATE SOBRE EL USO INDIVIDUAL Y LÚDICO DE LA MARIHUANA.

Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			




COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA, LOS MODOS Y LOS MEDIOS DEL DEBATE SOBRE EL USO INDIVIDUAL Y LÚDICO DE LA MARIHUANA.

Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA, LOS MODOS Y LOS MEDIOS DEL DEBATE SOBRE EL USO INDIVIDUAL Y LÚDICO DE LA MARIHUANA.

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	